

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° 0091/2014**  
**La Paz, 13 de enero de 2014**

**VISTOS:**

El Presupuesto Ejecutado de la gestión 2007 presentado por la empresa **ORO NEGRO S.A.**, a la Superintendencia de Hidrocarburos, actual Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, para su aprobación, correspondiente a su concesión **OLEODUCTO**.

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 25 de la Ley de Hidrocarburos N° 3058, de 17 de mayo de 2005, de Hidrocarburos, establece que todas las actividades hidrocarburíferas reguladas por la misma, quedan sujetas a las normas del Sistema de Regulación Sectorial, contenidas en la Ley N° 1600 de Regulación Sectorial, de 28 de octubre de 1994.

Que el inciso a) del Parágrafo III del Artículo 58, del Decreto Supremo N° 29018, de 31 de enero de 2007, Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos (en adelante **RTHD**), dispone que cada primero de marzo o el día hábil siguiente a éste, el concesionario presentará al Ente Regulador el presupuesto ejecutado de la gestión pasada de inversiones de capital (desagregado en inversiones incluidas en la última revisión tarifaria y en nuevas inversiones), los costos de operación base y los costos de operación asociados a las nuevas inversiones de acuerdo al formato establecido por el Ente Regulador para el efecto.

Que el inciso f) del Parágrafo III del Artículo 58, del **RTHD** determina que previa aprobación del presupuesto ejecutado, el Ente Regulador deberá realizar Auditorias Regulatorias externas y podrá realizar Auditorias Regulatorias internas a cada presupuesto ejecutado. Para tal efecto, el Ente Regulador deberá prever la necesidad de contratación de empresas consultoras y consultores individuales para llevar a cabo la realización de Auditorias Regulatorias externas e internas, respectivamente.

Que el inciso g) del Parágrafo III del Artículo 58, del **RTHD**, establece que el Ente Regulador aprobará a los concesionarios, presupuestos ejecutados racionales y prudentes, pudiendo considerar para tal efecto las recomendaciones de las Auditorias Regulatorias externas realizadas. El Ente Regulador deberá rechazar los gastos y/o montos considerados como no racionales o no prudentes.

Que de acuerdo a lo establecido en el **RTHD**, el Presupuesto Ejecutado de la Gestión 2007 de la empresa **ORO NEGRO S.A.**, fue objeto de una Auditoria Regulatoria Externa elaborada por la empresa XONEX ENERGIA (XONEX), producto de la cual se ha obtenido el dictamen de auditoria correspondiente, que sirvió a la ANH como elemento de análisis al referido presupuesto.

Que en fecha 24 de octubre de 2013 la Dirección de Ductos y Transportes emitió el Informe DDT N° 0424/2013, por el cual recomendó aprobar el Presupuesto Ejecutado de la empresa **ORO NEGRO S.A.** correspondiente a la gestión 2007.

Que en fecha 05 de septiembre de 2013, la Dirección de Regulación Económica emitió el Informe DRE 0321/2013, mediante el cual recomendó la aprobación del Presupuesto Ejecutado de la empresa **ORO NEGRO S.A.** correspondiente a la gestión 2007.

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH N° 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

**POR TANTO**

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (Ex Superintendencia de Hidrocarburos del Sistema de Regulación Sectorial), en uso de las facultades conferidas por el Artículo 10 inc. e) de la Ley del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) N° 1600 de 28 octubre de 1994, la Ley N° 3058 de Hidrocarburos de 17 de mayo de 2005, la normatividad precitada y a nombre del Estado Boliviano,

**RESUELVE:**

**ÚNICO.-** Aprobar sobre la base de los principios de racionalidad y prudencia el Presupuesto Ejecutado de la **Gestión 2007** correspondiente a la concesión **OLEODUCTO** de la empresa **ORO NEGRO S.A.**, de acuerdo a Anexo Adjunto que forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Administrativa.

Notifíquese a **ORO NEGRO S.A.**, de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Sistema de Regulación Sectorial – SIRESE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 27172, de 15 de septiembre de 2003.

Es Conforme



Tatiana A. Alvaracín  
ABOGADA  
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y GESTIÓN REGULATORIA  
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS





**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**

**ANEXO  
RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH 0091/2014**

**PRESUPUESTO EJECUTADO 2007 ORO NEGRO –  
CONCESION OLEODUCTO**



**LA PAZ 13 DE ENERO DE 2014**



La Paz: Av. 20 De Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf. Piloto: (591-2) 243 4000 • Fax: (591-2) 243 4007 • Casilla: 12953 • E-mail: info@anh.gob.bo  
Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, casi 4to. anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telfs. (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131  
Tarija: Calle Ingavi N° 970 Edif. Vittorio Bloque "A" Of. A-1 • Telf. (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 611 3719  
Cochabamba: Calle Nestor Galindo N° 1455 • Tel. (591-4) 448 5026 - 448 5025 - 441 7100 - 441 7101 • Fax: (591-4) 448 8013  
Sucre: Calle Loa N° 1013 (detrás de Tránsito) • Telf. (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344  
Resolución Administrativa ANII N° 0091/2014 [www.anh.gob.bo](http://www.anh.gob.bo)



## ASPECTOS ECONOMICOS FINANCIEROS

### 1. ANÁLISIS

#### 1.1. Ingresos

La empresa auditora verificó los volúmenes efectivamente transportados, contratados y facturados durante la gestión 2007, al respecto, a continuación se presenta el cuadro comparativo entre lo reportado por Oro Negro y la empresa auditora:

Mes	Volumen facturado s/g Oro Negro	Volumen transportado s/g Oro Negro	Volumen transportado s/g Auditoría	Tarifa	Ingresos s/g Auditoría sin IVA	Ingresos Fact. s/g Oro Negro sin IVA	Ajuste
	Bbl/mes	Mpc/mes	Mpc/mes		\$us	\$us	
ENERO	14.232	14.232	14.231	0,112884	1.398	1.398	-0
FEBRERO	11.721	11.721	11.721	0,112884	1.151	1.151	0
MARZO	12.873	12.873	12.873	0,112884	1.264	1.264	0
ABRIL	12.619	12.619	12.619	0,112884	1.239	1.239	0
MAYO	12.583	12.583	12.583	0,112884	1.236	1.236	0
JUNIO	12.161	12.161	12.161	0,112884	1.194	1.194	0
JULIO	12.017	12.017	12.017	0,112884	1.180	1.180	0
AGOSTO	11.834	11.834	11.849	0,112884	1.164	1.162	1
SEPTIEMBRE	10.817	10.817	10.817	0,112884	1.062	1.062	0
OCTUBRE	10.929	10.929	10.914	0,112884	1.072	1.073	-1
NOVIEMBRE	10.522	10.522	10.522	0,112884	1.033	1.033	0
DICIEMBRE	11.019	11.019	11.019	0,112884	1.082	1.082	0
<b>TOTALES</b>	<b>143.327</b>	<b>143.327</b>	<b>143.326</b>		<b>14.076</b>	<b>14.076</b>	<b>-0</b>

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado Oro Negro

Del análisis y revisión realizado, la empresa auditora concluye que los volúmenes de Petróleo Crudo transportados durante la gestión 2007 reportados por Oro Negro en el Módulo 6.1 "Detalle de Volúmenes Mensuales" dentro del Presupuesto Ejecutado 2007 (143.327 BBL), difieren en 1 BBL con el volumen verificado en la presente auditoría en base a los respaldos presentados por la empresa auditada, el cual alcanza un volumen de 143.326 BBL; sin embargo, en los meses de agosto y octubre existen diferencias de (-15 BBL) y 15 BBL, respectivamente, que al sumarse llegan a ser netos. Estas diferencias no fueron aclaradas por Oro Negro.

Al mismo tiempo, la empresa auditora aplicó a los volúmenes identificados, la tarifa de \$us/Bbl 0.112884 aprobada mediante Resolución Administrativa SSDH N° 167/2002 de fecha 12 de abril de 2002, al respecto, la empresa auditora no presenta observaciones.

En base a la revisión realizada por la empresa auditora se concluye que el valor considerado como razonable y prudente es de \$us14.076.

#### 1.2. Costos de Operación:

A continuación, se presenta el análisis de los costos de operación auditados por la Xonex al presupuesto ejecutado por Oro Negro gestión 2007:

CUENTA ANH	ELEMENTOS DE COSTO	PRESUPUESTO EJECUTADO 2006	TOTAL COSTOS DE OPERACIÓN BASE 2007 \$us			
			PRESUPUESTO EJECUTADO 2007	AJUSTES AUDITORIA	AJUSTES ANH	PRESUPUESTO APROBADO
50 - 4 - 060	Manenimiento de Senda / Derecho de Vía	938	953	0	0	953
50-4-100-063	Desmonte / Deshierbe	938	953	0	0	953
50 - 4 - 080	Mantenimiento de Ductos	2280	2280	1282	1282	999
50-4-100-081	Materiales	2280	2280	1282	1282	999
50 - 4 - 160	Servicios Profesionales	5520	5520	2760	2760	2760
50-4-100-167	Cargos a Empresas Afiliadas	5520	5520	2760	2760	2760
50 - 4 - 200	Transporte, Viaje de Negocios y Seminarios	0	0	0	0	0
50-4-200-207	Conferencias y seminarios locales	0	0	0	0	0
50 - 4 - 220	Servicios Generales - Ductos, Estaciones y Oficinas	21958	21963	21731	21731	232
50-4-100-223	Seguros	21750	21750	21588	21588	162
50-4-100-224	Material de oficina	208	213	143	143	70
<b>TOTALES GASTOS OPERATIVOS</b>		<b>30.695</b>	<b>30.716</b>	<b>25.773</b>	<b>25.773</b>	<b>4.944</b>
<b>OTROS GASTOS</b>		<b>3.154</b>	<b>2.867</b>	<b>2.056</b>	<b>2.056</b>	<b>811</b>
50 - 4 - 410	Depreciacion	1.136	1.136	487	487	649
50 - 4 - 430	Gastos financieros	1.149	1.084	1.084	1.084	-
50 - 4 - 450	Impuesto a las transacciones	652	485	485	485	-
50 - 4 - 460	Pago tasa SIRESE	217	162	-	-	162
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>33.850</b>	<b>33.583</b>	<b>27.829</b>	<b>27.828</b>	<b>5.755</b>

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado Oro Negro

#### 1.2.1. Costos de Operación Base

La Paz: Av. 20 De Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf. Piloto: (591-2) 243 4000 • Fax: (591-2) 243 4007• Casilla: 12953 • E-mail: info@anh.gob.bo  
 Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, casi 4to. anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telfs. (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131  
 Tarja: Calle Ingavi N° 970 Edif. Vittorio Bloque "A" Of. A-1 • Telf. (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 611 3719  
 Cochabamba: Calle Nestor Galindo N° 1455 • Tel. (591-4) 448 5026 - 448 5025 - 441 7100 - 441 7101• Fax: (591-4) 448 8013  
 Sucre: Calle Loa N° 1013 (detrás de Tránsito) • Telf. (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344  
 Resolución Administrativa ANII N° 0091/2014 [www.anh.gob.bo](http://www.anh.gob.bo)

El siguiente cuadro presenta de manera resumida los costos de operación base de Oro Negro ejecutados durante la gestión 2007, con los respectivos ajustes:

Cuenta ANH	Descripción	Presupuesto Ejecutado 2006	Presupuesto Ejecutado (\$us)			
			Presupuesto Ejecutado 2007	Ajustes Auditoria	Ajustes ANH	Presupuesto Aprobado
50 - 4 - 060	Mantenimiento de Senda / Derecho de Vía	938	953	0	0	953
50 - 4 - 080	Mantenimiento de Ductos	2.280	2.280	1.282	1.282	999
50 - 4 - 160	Servicios Profesionales	5.520	5.520	2.760	2.760	2.760
50 - 4 - 200	Transporte, Viaje de Negocios y Seminarios	0	0	0	0	0
50 - 4 - 220	Servicios Generales - Ductos, Estaciones y Oficinas	21.958	21.963	21.731	21.731	232
	<b>TOTAL</b>	<b>30.696</b>	<b>30.716</b>	<b>25.773</b>	<b>25.773</b>	<b>4.944</b>

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado – Oro Negro

### 1.2.1.1. Mantenimiento de Senda / Derecho de Vía

El monto ejecutado para la gestión 2007 presentado por Oro Negro correspondiente al Mantenimiento de Senda / Derecho de vía asciende a \$us953 de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta ANH	Descripción	Presupuesto Ejecutado 2006	Presupuesto ejecutado (\$us)			
			Presupuesto Ejecutado 2007	Ajustes Auditoria	Ajustes ANH	Presupuesto Aprobado
50-4-100-063	Desmonte / Deshierbe	938	953	0	0	953
	<b>TOTAL</b>	<b>938</b>	<b>953</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>953</b>

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado Oro Negro

### Desmonte / Deshierbe

En esta cuenta se registra el pago al Sr. Hugo el Hage por Mantenimiento de Áreas Verdes de la Refinería Oro Negro, tanto como para el oleoducto como para el gasoducto, Oro Negro aplicó el 5% del monto total ejecutado mensualmente bajo dicho servicio, haciendo un total de \$us953 para toda la gestión 2007.

En este sentido, la auditoría reconoce el monto de \$us953 como razonable y prudente.

### 1.2.1.2. Mantenimiento de Ductos

El monto ejecutado para la gestión 2007 presentado por Oro Negro correspondiente al Mantenimiento de Ductos asciende a \$us2.280 de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta ANH	Descripción	Presupuesto Ejecutado 2006	Presupuesto ejecutado (\$us)			
			Presupuesto Ejecutado 2007	Ajustes Auditoria	Ajustes ANH	Presupuesto Aprobado
50-4-100-081	Materiales	2.280	2.280	1.282	1.282	999
	<b>TOTAL</b>	<b>2.280</b>	<b>2.280</b>	<b>1.282</b>	<b>1.282</b>	<b>999</b>

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado Oro Negro

### Materiales

En relación a los gastos en Materiales, la empresa auditora verificó que Oro Negro aplica el mismo costo mensual de \$us190, tanto al oleoducto como al gasoducto, sin contar con los respaldos de las compras de materiales realizadas en las gestiones auditadas específicas para los ductos ya que las mismas están incluidas en las facturas que pagó a Equipetrol bajo su contrato vigente, en las cuales se incluyeron los Gastos Generales de la Refinería, donde se entiende están incluidas las compras de materiales que se requieren para el mantenimiento de los ductos.

Al respecto, y tomando en cuenta esta situación, la empresa auditora solicitó el detalle de materiales requeridos anualmente para el mantenimiento de ductos, el cual es el siguiente:

- Compra de Juntas dieléctricas de 2"-150# (Ducto de gas) y de 3"-150#. (Ducto de petróleo Crudo). Cada Ducto lleva 2 juntas a los extremos.
- Pintura bituminosa para ductos Marca Revesta 400, la cual sirve para proteger el ducto enterrado. (Al año puede utilizarse hasta unos 20 litros)
- Grasas para espárragos en bridas. (Al año puede utilizarse unos 10 kilos)

- Baldosas de concreto de 60x60 cms. (Provisto por Concretex o Concrerios), que considerando que se cuenta en el tramo con unas 40 baldosas, su recambio puede ser cada 12 meses.
- Cambio de luminaria (Focos de vapor de sodio en 400 Watts) en dos postes de iluminación que se encuentran en ese tramo del ducto. Se puede considerar un recambio cada 6 meses.

Complementariamente, Oro Negro presentó el siguiente cuadro donde se puede cuantificar el costo aproximado de las actividades de mantenimiento identificadas:

ESTIMACIÓN DE COSTOS DE MATERIALES

Nro.	Detalle	Costo Unitario	Cantidad	Total \$us.
1	Juntas dieléctricas de 2"-150# ( Ductos de gas )	47	6	282
2	Juntas dieléctricas de 3"-150#. ( ducto de petrolero Crudo). Cada Ducto lleva 2 juntas a los extremos.	54	4	216
3	Pintura bituminosa para ductos Marca Revesta 400. Sirve para proteger el ducto enterrado. ( Al año puede hasta unos 20 litros )	225,57	2	451
4	Thiner, lijas, trapos otros	225	1	225
5	Grasas para espárragos en bridas ( Al año puede ser unos 10 kilos )	229,89	1	230
6	Baldosas de concretos de 60x60 cms. (Provisto por concretex o Concrerios ). Debemos tener en el tramo unas 40 baldosas. Su recambio puede ser cada 12 meses.	12,93	40	517
7	Cambio de luminaria ( Focos de vapor de sodio en 400 Watts) en dos postes de iluminación que se encuentran en ese tramo del ducto. Se puede considerar un recambio cada 6 meses.	12,64	6	76
<b>TOTAL ANUAL</b>				<b>1.997</b>

Del análisis del cuadro presentado, se puede observar que el mismo engloba los materiales utilizados para el mantenimiento de ambos ductos y que el monto total anual por concepto de materiales alcanza a \$us1.997, el cual desde el punto de vista técnico es razonable; sin embargo, tal como se mencionó, el monto detallado representa el costo de materiales para el mantenimiento del oleoducto y gasoducto, debido a que ambos poseen características muy similares y tomando en cuenta también que los mismos comparten el mismo derecho de vía, es que para el oleoducto se considera el 50%.

En este sentido, la auditoría reconoce el monto de \$us999 como razonable y prudente.

### 1.2.1.3. Servicios Profesionales

El monto ejecutado para la gestión 2007 presentado por Oro Negro correspondiente a Servicios Profesionales asciende a \$us5.520 de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta ANH	Descripción	SERVICIOS PROFESIONALES				Presupuesto Aprobado
		Presupuesto Ejecutado 2006	Presupuesto Ejecutado 2007	Ajustes Auditoria	Ajustes ANH	
50-4-100-167	Cargos a Empresas Afiliadas	5.520	5.520	2.760	2.760	2.760
	<b>TOTAL</b>	<b>5.520</b>	<b>5.520</b>	<b>2.760</b>	<b>2.760</b>	<b>2.760</b>

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado Oro Negro

#### Cargos a empresas afiliadas

En esta cuenta se registra el gasto correspondiente a los Servicios de Personal para el mantenimiento de ductos que fue establecido en la Primera Adenda al Contrato suscrito con Equipetrol, el cual alcanza a un monto anual de \$us 5.520. (Equivalente a \$us 460 mensuales), el cual señala:

*"Servicios de Personal: El monto mensual, será calculado y facturado por EQUIPETROL, previa aceptación de America Russ. La aceptación de la factura significará la aceptación tacita de la obligación de pago del monto consignado. Se aclara que el monto fijo mensual por el servicio de*

La Paz: Av. 20 De Octubre N° 2685 esq. Campos • Telf. Piloto: (591-2) 243 4000 • Fax: (591-2) 243 4007• Casilla: 12953 • E-mail: info@anh.gob.bo  
Santa Cruz: Av. San Martín N° 1700, casi 4to. anillo, Edif. Centro Empresarial Equipetrol • Telfs. (591-3) 345 9124 - 345 9125 • Fax: (591-3) 345 9131

Tarja: Calle Ingavi N° 970 Edif. Vittorio Bloque "A" Of. A-1 • Telf. (591-4) 664 9966 - 666 8627 • Fax: (591-4) 611 3719

Cochabamba: Calle Nestor Galindo N° 1455 • Tel. (591-4) 448 5026 - 448 5025 - 441 7100 - 441 7101• Fax: (591-4) 448 8013

Sucre: Calle La O N° 1013 (detrás de Tránsito) • Telf. (591-4) 643 1800 • Fax: (591-4) 643 5344  
Resolución Administrativa ANH N° 0091/2014 www.anh.gob.bo

personal, para el mantenimiento de ductos, será de USD 5.520.- este monto podrá ser modificado en cualquier momento previo acuerdo de partes."

Como se puede observar, el monto total corresponde tanto al oleoducto como al gasoducto, por tanto, para la concesión oleoducto se considera el 50% del valor reportado por Oro Negro.

En este sentido, la auditoría reconoce el monto de \$us2.760 como razonable y prudente.

#### 1.2.1.4. Servicios Generales – ductos, estaciones y oficinas

El monto ejecutado para la gestión 2007 presentado por Oro Negro correspondiente a Servicios Generales asciende a \$us21.963 de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta ANH	Descripción	Presupuesto Ejecutado 2006	Presupuesto ejecutado (\$us)			
			Presupuesto Ejecutado 2007	Ajustes Auditoria	Ajustes ANH	Presupuesto Aprobado
50-4-100-223	Seguros	21.750	21.750	21.588	21.588	162
50-4-100-224	Material de oficina	208	213	143	143	70
<b>TOTAL</b>		<b>21.958</b>	<b>21.963</b>	<b>21.731</b>	<b>21.731</b>	<b>232</b>

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado Oro Negro

#### Seguros

En esta cuenta, durante la gestión 2007, Oro Negro ha contratado el seguro a Alianza Empresa de Seguros y Reaseguros, este servicio contaba con 2 pólizas: Todo Riesgo Daños a la Propiedad y Responsabilidad Civil. La prima total pagada por Oro Negro es de \$201.483, y de este monto, se ha asignado \$us21.750 para el oleoducto.

Al respecto, la auditoría observa el procedimiento empleado por Oro Negro de imputar el gasto por seguros al ducto con una prima anual de seguros de \$us21.750 al ducto, cuando la inversión inicial del mismo ducto fue de \$us22.727, y cuyo valor residual a la presente gestión es de \$19.047.

Por tanto, para esta gestión se considera referencialmente el valor de los activos asegurados por parte de la Refinería Oro Negro durante la gestión 2007, que asciende a \$23.685.159. El valor residual del ducto es de \$us19.047. Considerando la proporcionalidad porcentual del ducto respecto al total de activos es de 0,08%. Aplicando este porcentaje de participación al total de la prima fijada (\$us201.483), obtenemos un monto de \$us162.

En este sentido, la auditoria considera el monto de \$us162 como razonable y prudente.

#### Material de Oficina

En esta cuenta están imputados diversos gastos de material de oficina, como tinta para impresoras, compra de paquetes de hojas de papel, cartuchos de tinta para impresoras, etc. Considerando que Oro Negro no cuenta con una metodología aprobada para distribuir costos entre sus diferentes negocios, para imputar el gasto correspondiente a los ductos, Oro Negro aplicó el 5% del total del costo administrativo de "Materiales de Oficina" de la actividad principal de la Refinería.

La empresa auditora observa este procedimiento, puesto que en lo que corresponde a ductos, desde el inicio de operaciones, no han existido inversiones adicionales en esta actividad. Mientras que en la actividad de refinación si han existido importantes y significativas inversiones, lo que ocasiona que la actividad de refinación demande un mayor gasto por materiales de escritorio, en la medida que se realizan inversiones.

Por tanto, siguiendo el concepto de Oro Negro, en sentido que el gasto imputado mantenga coherencia con los valores inicialmente presentados para la aprobación de la inversión, la auditoria considera razonable y prudente reconocer por gasto en materiales de escritorio, el monto imputado en la gestión 2003.

En este sentido, que durante la gestión 2007 la auditoria considera el monto de \$us70 como razonable y prudente.

#### 1.2.1.5. Otros Costos de Operación

El monto ejecutado para la gestión 2007 presentado por Oro Negro correspondiente a Otros Costos de Operación asciende a \$us2.867 de acuerdo al siguiente detalle:

Cuenta ANH	Descripción	Presupuesto Ejecutado 2006	Presupuesto ejecutado (\$us)			
			Presupuesto Ejecutado 2007	Ajustes Auditoria	Ajustes ANH	Presupuesto Aprobado
50 - 4 - 410	Depreciacion	1.136	1.136	487	487	649
50 - 4 - 430	Gastos financieros	1.149	1.084	1.084	1.084	0
50 - 4 - 450	Impuesto a las transacciones	652	485	485	485	0
50 - 4 - 460	Pago tasa SIRESE	217	162	0	0	162
<b>TOTAL</b>		<b>3.154</b>	<b>2.867</b>	<b>2.056</b>	<b>2.056</b>	<b>811</b>

Fuente: Elaboración en base al informe económico y financiero del Presupuesto Ejecutado Oro Negro

### Depreciación

En lo que respecta a la depreciación durante la gestión 2007, la empresa auditora observó que la autorización de construcción del oleoducto de Oro Negro fue otorgada en fecha 12 de abril de 2002, por lo que en opinión de la auditora corresponde aplicar el Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos que fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 26116 de fecha 21 de marzo de 2001.

El artículo N° 83 del Reglamento de Transporte de Hidrocarburos por Ductos, establece que la tasa de depreciación para el cálculo de las Tarifas se aplicará sobre una base lineal, debiendo considerarse un periodo de vida útil de 20 años para ductos y estaciones de compresión existentes y de 35 años para ductos y estaciones de compresión nuevos.

Periodo	Depreciación \$us			
	Valor Activos (\$us)	Depreciación Años	Factor Depreciación	Total Depreciación
Líneas Principales / Ductos				
Activación: 12 de abril de 2002	22.727	35	2,86%	649
<b>TOTAL</b>	<b>22.727</b>			<b>649</b>

Mes	Depreciación (US\$)				
	Instalaciones (US\$)	Depreciación 35 años	Altas/Bajas (US\$)	Depreciación 35 años	Total Depreciación
Enero	22,727	54	0	0	54
Febrero	22,727	54	0	0	54
Marzo	22,727	54	0	0	54
Abril	22,727	54	0	0	54
Mayo	22,727	54	0	0	54
Junio	22,727	54	0	0	54
Julio	22,727	54	0	0	54
Agosto	22,727	54	0	0	54
Septiembre	22,727	54	0	0	54
Octubre	22,727	54	0	0	54
Noviembre	22,727	54	0	0	54
Diciembre	22,727	54	0	0	54
<b>TOTAL</b>	<b>22,727</b>	<b>649</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>649</b>

Por tanto, después de realizar el cálculo de la depreciación, se considera el monto de \$us649 como razonable y prudente.

### Gastos Financieros

En lo que respecta a esta cuenta durante la gestión 2007, Oro Negro no ejecutó ningún pago por interés y principal, sin embargo, en cumplimiento al RTHD que en su artículo N° 79 establece que para fines tarifarios, la relación deuda-patrimonio no deberá exceder el 40% sobre el total del patrimonio, por tanto, el valor reportado por Oro Negro es teórico y corresponde a la deuda que se aplica en el modelo tarifario.

En este sentido, la auditoría considera el monto de \$us1.084 como no razonable y no prudente.

### Impuesto a las transacciones

La empresa Oro Negro durante la gestión 2007 ha presentado los gastos por el Impuesto a las Transacciones (IT), donde la auditoría ha observado el gasto reportado por Oro Negro, puesto que la facturación es de la misma empresa. Por tanto, no hay base imponible para realizar el pago de este impuesto, ya que Oro Negro no puede facturarse asimismo.

En este sentido, la auditoría considera el monto de \$us485 como no razonable y no prudente.

### Pago Tasa SIRESE

El informe de auditoría señala que se ha realizado el cálculo de la Tasa SIRESE sobre los ingresos efectivamente facturados y los ingresos por transporte de la misma empresa. Además, se ha considerado la tasa de regulación fijada por la ANH (ex Superintendencia de Hidrocarburos) mediante Resolución Administrativa SSDH N° 1705/2006 de fecha 27 de diciembre de 2006, en 1% aplicable para la gestión 2007.

La empresa auditor realizó el recálculo de la Tasa SIRESE, considerando los ajustes realizados tanto a los volúmenes como a la tarifa aplicada, explicado líneas arriba en el punto Ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

Periodo	Total Venta s/g Auditoría \$us	Tasa SIRESE s/g Auditoría \$us	Tasa SIRESE s/g Oro Negro \$us	Ajuste \$us
ENERO	1.606	16	16	0
FEBRERO	1.323	13	13	0
MARZO	1.453	15	15	0
ABRIL	1.424	14	14	0
MAYO	1.420	14	14	0
JUNIO	1.373	14	14	0
JULIO	1.357	14	14	0
AGOSTO	1.338	13	13	0
SEPTIEMBRE	1.221	12	12	0
OCTUBRE	1.232	12	12	0
NOVIEMBRE	1.188	12	12	0
DICIEMBRE	1.244	12	12	0
<b>TOTALES</b>	<b>16.179</b>	<b>162</b>	<b>162</b>	<b>0</b>

Por tanto, la empresa auditora, durante la gestión 2007 considera el monto de \$us162 como razonable y prudente.

Por lo expuesto, se aprueba el presupuesto ejecutado de la Empresa Oro Negro concesión oleoducto correspondiente a la gestión 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Presupuesto Ejecutado Oro Negro 2007 (\$us)		
	Presupuesto Oro Negro	Ajustes ANH	Presupuesto Aprobado
Ingresos por Transporte Gas	14.076	0	14.076
Gastos de operación	30.716	25.773	4.944
Otros Gastos	2.867	2.056	811
Depreciación	1.136	487	649
Gastos Financieros	1.084	1.084	-
Gastos Extraordinarios	-	-	-
Impuesto a las Transacciones	485	485	-
IUE	-	-	-
Tasa SIRESE	162	-	162
Otros gastos	-	-	-
<b>Total</b>	<b>33.583</b>	<b>27.828</b>	<b>5.755</b>

## ASPECTOS TECNICOS

### 1. EVALUACION

Tomando en cuenta las conclusiones del trabajo realizado por la empresa Auditora XONEX Energía y el análisis efectuado por el personal técnico de la ANH al presupuesto ejecutado de la gestión 2007 de la empresa Oro Negro S.A. – Concesión Oleoducto, a continuación se describe el detalle de los volúmenes transportados y el análisis para las Inversiones de Capital (CAPEX).

#### 1.1. VOLÚMENES TRANSPORTADOS

La empresa Auditora "XONEX Energía" presentó los respaldos de las Planillas de Registro de Medición de los volúmenes efectivamente transportados consolidados para los meses de Enero a Diciembre de la gestión 2007, siendo estos volúmenes los siguientes:

**VOLÚMENES TRANSPORTADOS**  
**GESTIÓN 2007 - OLEODUCTO**

(BBL)

Mes	VOLUMEN PRESUPUESTO EJECUTADO	VOLUMEN VERIFICADO	DIFERENCIA PRESUPUESTO VS VERIFICADO	OBSERVACIONES
Enero	14.232	14.231	1	
Febrero	11.721	11.721	-	
Marzo	12.873	12.873	-	
Abril	12.619	12.619	-	
Mayo	12.583	12.583	-	
Junio	12.161	12.161	-	
Julio	12.017	12.017	-	
Agosto	11.834	11.849	(15)	Sin justificación
Septiembre	10.817	10.817	-	
Octubre	10.929	10.914	15	Sin justificación
Noviembre	10.522	10.522	-	
Diciembre	11.019	11.019	-	
<b>TOTAL</b>	<b>143.327</b>	<b>143.326</b>	<b>1</b>	

En este sentido, se concluye que los volúmenes de petróleo crudo transportados durante la gestión 2007 reportados por Oro Negro en el Módulo 6.1 "Detalle de Volúmenes Mensuales" dentro del Presupuesto Ejecutado 2007 (143.327 BBL), difieren en 1 BBL con el volumen verificado en la presente auditoría en base a los respaldos presentados por la empresa auditada, el cual alcanza un volumen de 143.326 BBL; sin embargo, en los meses de agosto y octubre existen diferencias de (-15 BBL) y 15 BBL, respectivamente, que al sumarse se netean. Estas diferencias no fueron aclaradas por Oro Negro.

En base a los argumentos expuestos, la ANH concluye que de enero a diciembre de 2007, Oro Negro transportó un volumen de Petróleo Crudo de **143.326 BBL** a una temperatura base de 60°F, los que tienen correspondencia con los ingresos regulados percibidos por Oro Negro.

## 1.2. INVERSIONES DE CAPITAL (CAPEX)

De acuerdo al presupuesto ejecutado concesión oleoducto 2007 presentado a la ANH, la empresa Oro Negro señaló que no se realizó ninguna inversión en proyectos de capital (CAPEX) para el DUCTO MENOR (OLEODUCTO), lo cual fue verificado por la empresa auditora.

En este sentido, Oro Negro no ha realizado proyectos de inversión para la gestión 2007 Concesión Oleoducto.